

# MASMOVIL

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

6 de agosto de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), así como en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, por medio de la presente se comunica la siguiente información relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**” o “**MASMOVIL**” indistintamente)

### **MASMOVIL y Orange extienden su colaboración hasta el 2022**

MASMOVIL y Orange han firmado un acuerdo por el cual extienden su colaboración hasta el 2022. Mediante dicho acuerdo ambas partes renuevan el vigente contrato de OMV (Operador Móvil Virtual) con antelación a su finalización, extendiéndolo hasta el 31 de diciembre de 2022, como consecuencia de la colaboración entre ambos operadores durante los ocho años que han transcurrido desde la firma del contrato inicial.

Con este acuerdo MASMOVIL obtiene la estabilidad y seguridad necesarias para el desarrollo de su negocio al garantizarse para el medio plazo la provisión del servicio de telecomunicaciones móviles a través de un operador de primer nivel mundial como es Orange.

En Madrid, a 6 de agosto de 2015



D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.